



**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022
ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
MARTES, 24 DE MAYO DE 2022**

Resumen

1. Siendo las 18:10 horas del día martes, 24 de mayo de 2022, en la Sala de Sesiones N° 4 "Martha Hildebrandt Pérez-Triveño, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, contando con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- **CEMSC**.
2. Participación de los señores, **ERNESTO FUENTES COLE**, Viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior; quien solicitó al Presidente pasar a **SESIÓN RESERVADA, la cual se inició a las 18.23 horas; Crnel. PNP PEDRO CRUZ OSORIO**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú; **Crnel. PNP LUIS HUAMÁN SANTAMARÍA**, Jefe de Alta Tecnología de la Policía Nacional del Perú; **Comandante PNP LINO SILVESTRE CONDO**, Jefe del Departamento de Geolocalización de la Policía Nacional del Perú, **Crnel. PNP JOSÉ CRUZ CHAMBA**, Jefe de la División de Investigación de Estafas de la Policía Nacional del Perú y, el **Crnel. PNP CARLOS SOLER CONTRERAS**, Jefe de la División de Investigación de Robos de la Policía Nacional del Perú, para que informen sobre los siguientes temas:
 - Informar sobre los avances en la implementación del Decreto Legislativo N° 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado y sus modificaciones establecidas en la Ley 31284.
 - Informar sobre el trabajo que viene realizando la Unidad Especializada de la PNP en el uso de la geolocalización de los celulares empleados por delincuentes para cometer delitos, entre ellos, secuestro, extorsión, amenazas, así como, desapariciones de personas.
 - Informar sobre el trabajo y articulación que viene realizando para fortalecer la geolocalización en las provincias del país.
 - Informar sobre el trabajo que se realiza con las empresas operadoras de telefonía y si cumplen con remitir la información dentro del plazo establecido.
 - Informar si la Unidad Especializada de la PNP cuenta con los recursos y herramientas tecnológicas necesarias para poder desarrollar su labor.
3. Presentación del señor **WILMER CARÓL AZURZA NEYRA**, Coordinador de Redes y Gestión de Espectro Radioeléctrico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que exponga sobre los siguientes temas:



| | |
|---------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Informar sobre los avances en la implementación del Decreto Legislativo N° 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado y sus modificaciones establecidas en la Ley 31284.- Informar sobre el trabajo de articulación que viene realizando el sector para fortalecer la geolocalización en las provincias del país. <p>4. Presentación del señor MANUEL MUÑOZ QUIROZ, Subdirector de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, para que exponga sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informar sobre las acciones de supervisión a las empresas operadoras, así como las infracciones y sanciones impuestas por incumplir el Decreto Legislativo N° 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado y sus modificaciones establecidas en la Ley 31284.- Informar si las empresas operadoras han cumplido con implementar los mecanismos de advertencia mediante mensaje al usuario, que una llamada se realizó desde un establecimiento penitenciario o de inmediaciones a ese lugar, en cumplimiento de la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1182.- Informar sobre la articulación y acciones que vienen realizando con las empresas operadoras para fortalecer geolocalización en las provincias del país. <p>Siendo las 19.40 horas el Presidente concluyó la Séptima Sesión Ordinaria de la CEMSC.</p> |
| Introducción | <p>El martes 24 de mayo de 2022, siendo las 18.10 horas, se dio inicio a la sesión ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Triveño, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la plataforma de Microsoft Teams bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurín Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Guido Bellido Ugarte, José Enrique Jerí Oré, Ruth Luque Ibarra, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón y Eduardo Salhuana Cavides.</p> <p>Asimismo, con Oficio N° 173-2021-2022-LAAG-CR, de fecha 24 de mayo de 2022, remitido por el Congresista Arturo Alegría García, solicitó Licencia, debido a que, no podrá asistir a la Séptima Sesión Ordinaria de la CEMSC, por motivos de agenda.</p> |
| Actas | <p>Se da cuenta de las actas de la quinta y sexta sesión ordinaria del 26 de abril y 3 de mayo de 2022, respectivamente. No habiendo oposición de los señores congresistas, SE DIO POR APROBADAS.</p> |



| | |
|------------------------|--|
| <p>Despacho</p> | <p><i>La presidencia informó de los siguientes documentos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Oficio N° 000375-2022/IN/DM, de fecha 22 de mayo de 2022, remitido por el señor Alfonso Chávarry Estrada, Ministro del Interior, mediante el cual confirma la participación del señor Viceministro de Seguridad Pública en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión.</i><i>2. Documento de AFIN N° 086-2022, de fecha 23 de mayo de 2022, remitido por la señora María Leonie Roca Voto Bernal, Presidente de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN, solicitando reprogramación de la invitación cursada mediante Oficio N° 183-2021-2022/CEMSC-CR, para participar en la sesión de la Comisión, programada para el martes 24 de mayo de 2022, debido a otros compromisos adquiridos con antelación.</i><i>3. Correo electrónico, de fecha 23 de mayo del 2022, remitido por el señor Mario Coronado Barriga, Director de Asuntos Públicos de Telefónica del Perú S.A.A, mediante el cual expresan las disculpas por no poder acudir, por temas de agenda de última hora. Expresando que se encuentran a disposición de absolver cualquier consulta requerida sobre temas de competencia de la Comisión.</i><i>4. Documento CGR-1194/2022, de fecha 24 de mayo de 2022, remitido por el señor Nino Boggio Ubillús, Gerente Central de Legal, Regulatorio y Relaciones Institucionales, quien solicita la reprogramación de su participación en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, programada para el día de hoy martes 24 de mayo.</i><i>5. Correo electrónico, de fecha 24 de mayo de 2022, remitido por el señor Benjamín Astete, Gerente Legal de la empresa BITEL, quien solicita reprogramación de la invitación, toda vez que su Director Legal, Sr. Raúl Galdo se encuentra en aislamiento y con descanso médico por dar positivo a la COVID-19.</i> |
| <p>Informes</p> | <p><i>La Presidencia informa que el día jueves 19 de mayo del presente, se realizó la Tercera Sesión Descentralizada en la Región Piura, asimismo, se realizaron visitas inopinadas a diversas instituciones públicas en la región.</i></p> <p><i>El Presidente cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que realicen sus respectivos informes</i></p> <p><i>El Congresista Ciccía Vásquez, agradeció al Presidente de la CEMSC por realizar su semana de representación en la región Piura, realizando un trabajo de salir a las provincias como Chulucanas, Sullana, Paita, así como, en la Escuela de la Policía, llevando a cabo, el día jueves la sesión descentralizada y como Congresista de la región Piura, se sintió muy agradecido.</i></p> |



| | |
|----------------------|--|
| Pedidos | <i>El Presidente ofreció el uso de la palabra a los miembros de la comisión para que formulen pedidos, no registrándose pedido alguno.</i> |
| Orden del Día | <p>1. Participación de los señores, ERNESTO FUENTES COLE, Viceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior; Crnel. PNP PEDRO CRUZ OSORIO, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú; Crnel. PNP LUIS HUAMÁN SANTAMARÍA, Jefe de Alta Tecnología de la Policía Nacional del Perú; Comandante PNP LINO SILVESTRE CONDO, Jefe del Departamento de Geolocalización de la Policía Nacional del Perú, Crnel. PNP JOSÉ CRUZ CHAMBA, Jefe de la División de Investigación de Estafas de la Policía Nacional del Perú y, el Crnel. PNP CARLOS SOLER CONTRERAS, Jefe de la División de Investigación de Robos de la Policía Nacional del Perú, para que informen sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informar sobre los avances en la implementación del Decreto Legislativo N° 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado y sus modificaciones establecidas en la Ley 31284.- Informar sobre el trabajo que viene realizando la Unidad Especializada de la PNP en el uso de la geolocalización de los celulares empleados por delincuentes para cometer delitos, entre ellos, secuestro, extorsión, amenazas, así como, desapariciones de personas.- Informar sobre el trabajo y articulación que viene realizando para fortalecer la geolocalización en las provincias del país.- Informar sobre el trabajo que se realiza con las empresas operadoras de telefonía y si cumplen con remitir la información dentro del plazo establecido.- Informar si la Unidad Especializada de la PNP cuenta con los recursos y herramientas tecnológicas necesarias para poder desarrollar su labor. <p>Al respecto, el señor Viceministro solicitó, al Presidente de la CEMSC, pasar a SESIÓN RESERVADA, la cual se dio inicio a las 18.23 horas</p> <p>Se levantó la SESIÓN RESERVADA a las 18.53 horas</p> |



2. *Presentación del señor **WILMER CARÓL AZURZA NEYRA**, Coordinador de Redes y Gestión de Espectro Radioeléctrico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que exponga sobre los siguientes temas:*

- Informar sobre los avances en la implementación del Decreto Legislativo N° 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado y sus modificaciones establecidas en la Ley 31284.

- Informar sobre el trabajo de articulación que viene realizando el sector para fortalecer la geolocalización en las provincias del país.

Al respecto, el Coordinador manifestó, que el objeto del DL 1182 es fortalecer las acciones de prevención, investigación y combate de la delincuencia común y el crimen organizado, a través del uso de las TIC, por parte de la PNP. Asimismo, está referido estrictamente a los datos de localización o geolocalización y excluye, expresamente, cualquier tipo de intervención de las telecomunicaciones. Entre las principales obligaciones de las concesionarias está Brindar los datos de localización, geolocalización o rastreo de manera inmediata y oportuna, dentro de un plazo máximo de 24 horas de solicitada la información por la PNP.

Para la implementación por concesionarias móviles el MTC MTC solicitó información a las 4 concesionarias móviles para identificar posibles deficiencias en la respuesta oportuna a las solicitudes formuladas por la PNP. (Dic 2020/Ene21). De acuerdo a la información reportada, se advierte que las 4 empresas operadoras han implementado herramientas y plataformas tecnológicas que permiten el acceso directo e inmediato a nivel nacional a personal de la PNP, con la autenticación correspondiente.

Cabe señalar que, los operadores en coordinación con la PNP han establecido un procedimiento de atención de incidencias. El tiempo promedio de respuesta a cada pedido registrado es de menos de 2 minutos por consulta de línea, pudiendo hacerse varias consultas en simultáneo. Al ser una plataforma informática, no es ajena a algún incidente de carácter tecnológico. Sin embargo, debido a la alta criticidad del proceso, los pocos incidentes que se han presentado se han resuelto en menos de una (1) hora. El operador, a través de la Dirección de Seguridad, mantiene un canal de comunicación constante y fluido con los responsables del equipo de la PNP de geolocalización

Como recomendaciones dejadas por el representante del MTC, está el sostener reuniones con los actores para recabar información e identificar si existe alguna problemática identificada a fin de plantear medidas de acción conjunta. En el caso de ser necesario, el MTC ofrece asistencia técnica para colaborar con la optimización de los aspectos tecnológicos de la solución implementada por parte de la PNP.



EL Presidente de la CEMSC realizó una pregunta al invitado; ¿Están cumpliendo, como debe ser, las operadoras con la PNP para luchar contra la inseguridad ciudadana?

Respuesta: Si, están cumpliendo con implementar la plataforma tecnológica y están atendiendo los requerimientos de la PNP; sin embargo, se han identificado oportunidades de mejora, debido a que hay ocasiones en que la plataforma puede fallar por las propias características de un software o hardware, pero se está cumpliendo con absolver y levantar esas observaciones.

*3. Presentación del señor **MANUEL MUÑOZ QUIROZ**, Subdirector de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, para que exponga sobre los siguientes temas:*

- Informar sobre las acciones de supervisión a las empresas operadoras, así como las infracciones y sanciones impuestas por incumplir el Decreto Legislativo N° 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación, en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado y sus modificaciones establecidas en la Ley 31284.

- Informar si las empresas operadoras han cumplido con implementar los mecanismos de advertencia mediante mensaje al usuario, que una llamada se realizó desde un establecimiento penitenciario o de inmeditaciones a ese lugar, en cumplimiento de la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1182.

- Informar sobre la articulación y acciones que vienen realizando con las empresas operadoras para fortalecer geolocalización en las provincias del país.

Al respecto el señor Muñoz manifestó que, cuando los concesionarios móviles no cumplen con proporcionar información necesaria para las investigaciones penales que realiza, la Fiscalía solicita la participación del OSIPTEL, quien gestiona ante las empresas operadoras la entrega de información requerida. Entre los años 2021 y 2022 se han atendido 29 requerimientos de la Fiscalía. Para el caso de las mediciones en los centros penitenciarios se ha verificado el cumplimiento de los indicadores de calidad para la correcta prestación del servicio, el OSIPTEL realizó mediciones alrededor de los penales para poder determinar la “zona de exclusión especial”, en la medida que, el Protocolo Técnico que regula las condiciones de operación de los equipos bloqueadores no precisa de manera exacta e inequívoca la extensión (en metros) de la denominada “zona de exclusión especial”. Dado que, en dicha zona, no se garantiza los parámetros de cobertura o de calidad del OSIPTEL. Del resultado de las mediciones se concluye que, es materialmente imposible determinar - de manera fehaciente - dicha zona a nivel de intensidad de señal, siendo esta Zona de Exclusión Especial indeterminada e inclusive inexistente. Asimismo, se realizaron mediciones alrededor de los penales de Lurigancho, Castro Castro y Huaraz, donde de manera general se observa que las áreas cercanas a los penales presentan un menor desempeño de los



indicadores de calidad en relación a áreas más alejadas, dado que existe cierto nivel de degradación de la calidad del servicio de voz y datos alrededor de los penales medidos. En el caso de los equipos sustraídos, a través del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG) se gestiona la base de datos de todos los Equipos Terminales Móviles que operan en el Perú. Los abonados reportan la sustracción de los Equipos Terminales Móviles ante los Concesionarios Móviles. Es así que, en el año 2021, se bloquearon por robo 1'350,257 IMEIs, lo que hace un promedio de 3.699 celulares robados por día. Al 30 de abril de este año se han bloqueado 524,971 celulares, lo que hace un promedio diario de 4,375 robos.

Asimismo, se ha colaborado capacitando a la PNP en la identificación de Equipos Terminales Móviles alterados y se ha acompañado también en operativos de incautación, así como, en la identificación de los abonados que reportaron el bloqueo de Equipos Terminales Móviles como sustraídos o perdidos.

Entre las principales mejoras de la norma del TUO de las Condiciones de Uso figuran las siguientes:

- Se tendrán medidas efectivas contra la suplantación de titularidad del servicio, en los procesos de contratación y reposición del chip en el servicio público móvil, de modo que el usuario tenga la plena confianza en el Regulador del sector OSIPTEL.*
- Las empresas operadoras tendrán la obligación de ejecutar un riguroso procedimiento para llevar a cabo las nuevas contrataciones y reposiciones de las tarjetas SIM Card.*
- Se combatirá la venta ambulatoria de chips de forma estratégica y eficiente.*
- Se tendrá un límite de intentos de verificación biométrica por persona en el día y por trámite, a fin de evitar que la verificación se obtenga luego de una cantidad anómala de rechazos.*
- Las empresas operadoras también estarán obligadas a brindar al abonado la información y documentación relacionada al trámite que cuestione o desconozca.*

Asimismo, OSIPTEL propone un Proyecto de Ley que prohíbe la venta ambulatoria de los servicios públicos en la calle:

“SEXTA.- Canales de comercialización y contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones

Se prohíbe la comercialización y contratación de los servicios públicos móviles de telecomunicaciones de forma ambulatoria o en la vía pública, así como en lugares que no cuenten con una dirección específica reportada al OSIPTEL, salvo en aquellas localidades que el OSIPTEL determine.

El OSIPTEL establece las disposiciones necesarias para garantizar la seguridad en la contratación del servicio y confiabilidad del registro de abonados a través de los distintos canales de atención.”



| | |
|----------------|---|
| | <p><i>El Presidente de la CEMSC brindó el uso de la palabra a los señores Congresistas que desearan realizar algunas preguntas, sin intervención.</i></p> <p><i>4. El Presidente de la CEMSC informó que se va a reprogramar la presentación del señor JUAN PACHECO ROMANÍ. Gerente General de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN; así como, de los representantes de las empresas operadoras en telecomunicaciones, Telefónica del Perú, Entel Perú, Claro Perú y BITEL</i></p> <p><i>No habiendo más puntos a tratar y siendo las 19.40 horas del 24 de mayo de 2022, el Presidente levantó la sesión.</i></p> |
| Término | <p><i>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso.</i></p> <p><i>Siendo las 19.40 horas, se levantó la sesión.</i></p> |
| Firmas | <p style="text-align: center;">ALFREDO AZURÍN LOAYZA <i>Presidente</i></p> <p style="text-align: center;">GUIDO BELLIDO UGARTE <i>Secretario</i></p> |